

TORUS LOGISTICA S.A.C., empresa dedicada al servicio del transporte de Carga General y Materiales Peligrosos está comprometido con la vigilancia, prevención y control de COVID-19 dentro y fuera de sus instalaciones en concordancia con la Resolución Ministerial N° 022-2024/MINSA y la Directiva Administrativa N° 349-MINSA/DGIESP-2024, teniendo como principales lineamientos:

**a. Vacunación contra la COVID-19**

Se promueve e informa acerca de la vacunación contra la COVID-19 a todos los trabajadores por medio de charlas, boletines y capacitaciones en las que se indica la importancia de la medida por su efectividad contra la COVID-19.

**b. Asegurar la ventilación de los centros de trabajo**

Ambientes adecuadamente ventilados de forma natural, como espacios al aire libre o ambientes con ventanas con un área libre de ventilación. Se recomienda mantener las puertas y ventanas de las oficinas abiertas para permitir el ingreso de aire nuevo al ambiente.

**c. Evaluación del nivel de riesgo y valoración de la aptitud del trabajador previo a la reincorporación al centro de trabajo**

Identificación del riesgo de exposición a SARS-CoV-2 (COVID-19) de cada puesto de trabajo. Para la reincorporación al trabajo deben completar y presentar una Ficha de sintomatología COVID-19 - Declaración Jurada (Anexo 02 del Plan). De acuerdo a la evaluación de la aptitud del trabajador el médico ocupacional realiza las recomendaciones para la ubicación del trabajador en un puesto de trabajo con riesgo bajo o mediano de exposición al SARS-CoV-2 de corresponder, para proteger la salud del trabajador. El trabajador tiene la obligación de reportar al Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo si presenta signos y síntomas relacionados a las definiciones de caso COVID-19.

**d. Punto de lavado o desinfección de manos**

El empleador asegura la cantidad y ubicación de puntos de lavado de manos (lavadero, caño con conexión a agua potable, jabón líquido y papel toalla) o puntos de alcohol (al 70% y en gel), para el uso libre de lavado o desinfección de manos de los trabajadores.

**e. Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo**

Capacitación sobre la COVID-19 definiciones operativas, transmisión, prevención, sintomatología y reporte oportuno ante la presencia de sintomatología de la COVID-19. Elaboración y difusión de infografía sobre el uso correcto de alcohol gel, lavado de manos, higiene respiratoria y sintomatología COVID-19.

**f. Medidas preventivas de aplicación colectiva**

Evitar la exposición a SARS-CoV-2, en el puesto de trabajo. El uso de los EPP en el puesto de trabajo es de acuerdo con el nivel de riesgo, debiéndose garantizar su uso correcto y seguro, así como su disponibilidad. Se establecen puntos estratégicos para el acopio de EPP usados, material descartable posiblemente contaminado (guantes, mascarillas u otros).

**g. Medidas de protección personal**

Se asegura la disponibilidad de los Equipos de Protección Personal (EPP) e implementa las medidas para su uso correcto, en coordinación y según lo determine el médico ocupacional, cumpliendo los principios de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. De acuerdo con el nivel de riesgo de los puestos de trabajo, se considera los mínimos estándares de protección respiratoria. Los trabajadores de ambientes de mediano y bajo riesgo de manera opcional pueden usar una mascarilla KN95.



TORUS LOGISTICA S.A.C.  
Edward Rojas  
Gerente General

